

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 25 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, agradecemos la presencia de todos los representantes de los partidos políticos, de los Consejeros Electorales, de los medios de comunicación y del público en general que nos acompaña, muchas gracias por acompañarnos, por su presencia. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 25, Extraordinaria, convocada para las 16:30 horas de este sábado 9 de abril de 2016. Por lo que en primer término le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de realizar el pase de lista correspondiente.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HÉRNANDEZ ANGUIANO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

MRO. OSCAR BECERRA TREJO

AUSENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ

PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA

PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO

PRESENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
---	----------

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
---	---------

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
---	----------

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
--	----------

C. LEONARDO OLGUÍN RUIZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
--	----------

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
---	----------

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ MORENA	PRESENTE
--	----------

LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS ENCUENTRO SOCIAL	AUSENTE
---	---------

LIC. JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA CANDIDATO INDEPENDIENTE	PRESENTE
--	----------

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los seis Consejero Electorales y ocho representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido se declara abierta la presente sesión por lo que se le solicito sea tan amable de someter a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se crea la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la expedición del Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular; y
- VI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de proceder con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se crea la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración este presente proyecto de Acuerdo, le ruego sea tan amable proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los Candidatos a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016.

Segundo. La Comisión tendrá por objeto:

- a) Elaborar y proponer al Consejo General los criterios respecto de los contenidos, preparación y reglas sobre el desarrollo de los debates;
- b) Elaborar y proponer al Consejo General el proyecto de calendario respecto de los dos debates obligatorios entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular; y,
- c) Las demás que se precisen en el Reglamento de Debates Públicos entre Candidatos a Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.

Tercero. La Comisión se integrará por cinco Consejeros Electorales, en los términos siguientes:

Nombre:	Cargo:
Tania Gisela Contreras López	Presidenta
Frida Denisse Gómez Puga	Integrante
Nohemí Argüello Sosa	Integrante
María de los Ángeles Quintero Rentería	Integrante
Óscar Becerra Trejo	Integrante

Los Consejeros Electorales miembros de la Comisión asistirán a las sesiones con derecho de voz y de voto; y el Director del Secretariado, quien fungirá como Secretario Técnico, quien asistirá a la sesiones de la comisión solo con derecho de voz.

Cuarto. Los partidos políticos y candidatos independientes del Consejo General podrán designar un representante propietario y un suplente para efectos de su representación ante la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016, quienes tendrán derecho a voz.

Quinto. Serán atribuciones de la Comisión, además de las enunciadas en el presente acuerdo, las que le otorguen en su caso el Reglamento de Debates entre los Candidatos a los distintos Cargos de Elección Popular y aquellas que el Consejo General le otorgue para el debido desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

Sexto. Se faculta a la Comisión para proponer al Consejo General los criterios que considere oportunos para el adecuado desarrollo de los debates referidos.

Séptimo. La Comisión que por el presente acuerdo se crea, tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de su objeto.

Octavo. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Noveno. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se consulta a los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le ruego al Secretario Ejecutivo sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito sea tan amable proceda al siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la expedición del Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias... perdón.

EL SECRETARIO: En este momento realizaremos la circulación nuevamente del proyecto dado que se realizaron algunos ajustes que más adelante se explicarán pero que tienen que ver en relación con los debates, con el capítulo de debates no obligatorios.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. A efecto de ponerlo a consideración y su posterior votación y la explicación inherente a estos ajustes que menciona, le ruego sea tan amable de lectura a los puntos resolutivos del proyecto.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente.

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. La Consejera Contreras López y el representante del Partido Acción Nacional.

La escuchamos Consejera con mucho gusto.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: Gracias. Buenas tardes integrantes del Consejo, representantes de los partidos, medios de comunicación.

Explicar que este ajuste que ha referido el Secretario Ejecutivo que fue previamente circulado tiene que ver con la obligación que establece el artículo 259 de la Ley Electoral del Estado y que me permito dar lectura:

“El Consejo General organizará dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y promoverá, a través de los Consejos Distritales y Municipales, la celebración de debates entre candidatos a Diputados o Presidentes Municipales.”

En el Acuerdo que nos ocupa, Capítulo Quinto visible en su página (del que acaban de entregar) 24, se refiere al ajunte en los Artículos que comprenden este Capítulo para establecer precisamente que la Comisión propondrá al Consejo General los criterios a partir de los cuales cumplirá con esta obligación de promover ante los consejos distritales y municipales la celebración de los debates. Dado que en el proyecto que había sido circulado con anterioridad se contemplaba otro mecanismo, bueno, finalmente esta es la propuesta para dar cumplimiento al artículo 259.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le concedemos el uso de la voz al compañero representante del Partido Acción Nacional. Buenas tardes.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Inevitable empezar haciendo un señalamiento porque, por lo lamentable por sí mismo. Estamos a una semana de iniciar la campaña de gobernador y estamos viendo el tema en este Consejo con relación a la creación de la Comisión que habrá de ocuparse de los debates correspondientes y es el tema que se acaba de ver y el de ahorita, pues es el reglamento correspondiente, pero al margen de esa lamentación, de ese desfase de este Instituto abordaré el tema relacionado con el proyecto y me van a disculpar pero no puedo tomar en cuenta en este momento este otro porque dos minutos antes de ver el tema me parece incluso irresponsable.

En el tema relacionado, al menos con el que me circularon a esta representación, en el tema este del proyecto, sinceramente ni siquiera me atrevo a preguntar quién hizo este proyecto, con todo respeto para los estudiantes de la universidad de derecho que están en proceso de formación, los universitarios, considero que muchos de los estudiantes de la carrera de derecho harían un mejor proyecto que éste, que insisto, que a esta representación se le circuló.

¿Por qué digo y sostengo esto?, vamos desde los errores de ortografía hasta los indebidos usos del gerundio, hasta la cuestión de una indebida estructuración y contrario a toda técnica jurídica, no me parece el momento de abordar artículo por artículo que debería ser lo técnico para que la ciudadanía y este propio Consejo tome conciencia de lo que hizo de lo que pretende aprobar, al menos en cuestión del proyecto, no me meto en puntos y comas porque creo que esta sesión se prolongaría incluso hasta el día de mañana; sin embargo, abordaré temas que son inevitablemente técnicos, porque si esto se sube a la página, yo no quiero ser parte de esta vergüenza, independientemente de eso, ¿por qué hago yo este tipo de afirmaciones?, vámonos a un detalle simple, estos cuarenta artículos

considerando los dos transitorios, implementados en tres Títulos, está tan extraviada la estructura que si ustedes observan empieza en el Título Tercero y se van a los Capítulos y acaban por repetir Capítulos, prueba de ello es en la página 24, estamos hablando del Capítulo Tercero y se brinca hasta el Quinto y luego regresamos al Capítulo Segundo y luego sigue el Tercero y pues ya no sé en qué Título estuvimos, a eso me refiero, ese tipo de situaciones dan un mal indicativo de que las cosas no se están haciendo profesionalmente, insisto, yo no me voy a prestar a eso, allá el Consejo si insiste en su postura, para mí lo correcto es que esto se regrese a donde se tenga que regresar y que no se apruebe en este momento, esa es la propuesta concreta que en este momento ¿sí?, y si la postura de este Consejo es sacar esto ahorita porque esa es la determinación de esta integración del Consejo, pues bueno, me reservo para hacer otro tipo de señalamientos como el que está a todas luces en el Artículo 7 por ejemplo, estamos hablando de que el Capítulo Primero aborda el tema de las atribuciones y obligaciones pero estamos en el Título que habla del tema de las atribuciones y obligaciones del Consejo, es decir de ustedes y resulta que en la fracción V, bueno en la IV previamente dice: “resolver sobre el cambio de sede para la realización del debate”, ahí pareciera que no hay ningún detalle, el detalle se presenta con la siguiente, dice: “por causa justificada la Comisión Especial podrá acordar el cambio de sede”, caballeros, damas, estamos hablando de atribuciones y obligaciones del Consejo, que está siendo una fracción hablando de una facultad o una atribución de la Comisión Especial, eso es aberración, por eso... y así les puedo hacer un señalamiento de diversos, yo por eso exhorto a este Consejo que este Reglamento se analice, se replantee, pero se analice tal cual, con conciencia y sentido de profesionalismo, finalmente los tiempos ya nos ganaron y digo nos ganaron como parte de este Consejo, insisto, me da tristeza si me pregunta ¿qué está pasando?, yo no tengo la respuesta.

Ahora, hay otros detalles también en lo personal trascendentes como es el tema relacionado con la cuestión de la... si bien es cierto, el Reglamento por ejemplo habla de que es a propuesta de la Comisión se habrá de hacer la propuesta al Consejo, se habrá de hacer la designación del moderador y se habla por ejemplo de un requisito de 30 años que en lo personal a esta representación le llama poderosamente la atención, para ser moderador entre otros requisitos y el objeto de la atención de esta representación es que tenga, estoy hablando del Artículo 31, dice que sea mayor de 30 años, quisiera que este Consejo me contestara, al menos a esta representación ¿Cuáles son los aspectos que se ponderaron para que el moderador deba tener 30 años?, ¿por qué?, porque luego afuera todos los partidos políticos, al menos el del PAN y esta, esta... he visto algunas manifestaciones, inclusive, de algunas instituciones electorales en donde dice que le apostamos a los jóvenes, entonces ¿qué?, para ser moderador se requiere o

¿hasta los 30 años se alcanza la madurez?, por eso es mi pregunta, ¿por qué se tomó?, ¿qué se ponderó?, no sé si hicieron un estudio sociológico, psicológico o porqué estamos considerando, si para ser diputado en el Congreso se requieren 21 años o al menos porque sea tendencia porque en Nuevo León, porque efectivamente en Nuevo León está considerado y eso por hablar de un estado vecino, se parte de 30 años, a lo mejor también lo abordamos como un patrón y como la inercia nacional. Entonces, al menos esta representación si tiene interés en ese tipo de detalles que son aquí abordados, ¿por qué 30 años tiene que tener un moderador?, porque esto y al menos en el PAN no se comparte se da constancia que una persona menor a esa edad no tendría la capacidad para desempeñar ese encargo y en ese sentido diferimos totalmente, nosotros sí creemos en los jóvenes y si le apostamos a los jóvenes.

El tema de la honorabilidad también como requisito, bueno ahí si es indiscutible para el encargo y por la naturaleza del mismo. Otro aspecto más relacionado con el tópico mismo del moderador que por la naturaleza del encargo no se aborda cómo y quisiera también que se expusieran las razones por las cuales se omite ese aspecto en el Reglamento, ¿por qué se está abordando?, sí dice que a propuesta de la Comisión pero no se considera si va a ser esa designación o esa... como se va allegar esa Comisión de los perfiles idóneos de los moderadores y aquí lo saludable y todos los sabemos, incluso, ustedes emanan de un procedimiento iniciado a través o incoado mediante una convocatoria, por qué no incorporar o cuales fueron también las circunstancias que se ponderaron para omitir en el reglamento que mediante convocatoria se llegue a los perfiles, ya no hablo de la facultad de la Comisión, ni del propio Consejo, simple y sencillamente para allegarse de los perfiles idóneos, para esas personas honorables que aspiren a desempeñar el cargo de moderador o suplente, en su caso, ¿por qué no se establece el aspecto aquí de la vía convocatoria, si tienen razón, ¿por qué?, porque estamos... si ustedes... ¿por qué enfatizo esto?, porque ustedes igual que los Magistrados, emanan a través de una convocatoria, bueno allá el Senado tiene otra dinámica, pero aquí con relación a una convocatoria pública es el procedimiento que verdaderamente permita a los ciudadanos acceder a un encargo tan honorable, entonces, no veo las razones por las cuales reglamentariamente no se instaure, al menos insisto, no está aquí establecido, para el encargo de moderador, se establece que tendrá la facultad la Comisión para hacer la propuesta al Consejo pero no mediante una convocatoria previa.

Hay otros detalles que van al tema de las medidas de apremio ya propiamente en cuanto al mecanismo del debate. Habla por ahí en el artículo 37...

EL PRESIDENTE: Con el debido respeto compañero del Partido Acción Nacional, debo referirle que conforme al Artículo 17 de nuestro Reglamento de Sesiones usted ha agotado el tiempo de su primera participación, con mucho gusto vamos a abrir una segunda ronda de participación y si usted desea hacer uso de la voz en ella, con mucho gusto le concedemos la voz en ese momento. Le agradezco su comprensión.

En esta segunda ronda de participaciones, consulto a los integrantes de este Consejo, quien desea hacer uso de la voz. El representante del Candidato Independiente, el representante del Revolucionario Institucional y la Consejera Contreras López ¿únicamente?, muy bien, quedan únicamente estas tres personas, también el representante del Partido Acción Nacional. Entonces, con forme a la ronda le corresponde...

EL SECRETARIO: Le corresponde el uso de la voz al representante del Candidato Independiente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias.

EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE: Sí, buenas tardes, compañeros Consejeros, señor Presidente del Consejo General, con respecto al proyecto que se presenta a discusión en esta Sesión de Reglamento para los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, me parece que es un Reglamento que es muy general, que no particulariza en circunstancias, en condiciones que se puedan presentar en la realización de los debates. Los reglamentos deben ser más detallados, más precisos y este pareciera ser una ley, una ley general y no un reglamento. Además de que efectivamente trae serias fallas técnicas, como repite una serie de capítulos con el mismo número cuando ya han sido precisados en otra parte del Reglamento repite varios capítulos y no lleva un orden, efectivamente yo coincido no hay un orden en este Reglamento, bueno, ni para poder ser analizado con detalle, se dificulta precisamente y creo que su aplicación desde luego, así también va a ser porque no está adecuado para reglamentar los debates que en este caso se pretende.

Por ejemplo, yo quiero tratar un caso particular y plantearlo como una necesidad de que se establezca en un reglamento lo que prevé el artículo 259 de la Ley General, de la Ley Electoral para Tamaulipas que debe detallarse en este Reglamento porque vamos a reglamentar debates en el que cumple un papel fundamental la ciudadanía, porque se trata de darle difusión a estos debates, no solamente se trata de que los candidatos se presenten y debata y se permita solo entrar a solo un representante o acompañado de una persona y se convoque a los

medios de comunicación que quieran asistir para la realización de este debate, si no que la Ley Electoral también establece obligaciones al Consejo de cómo va a difundir esos debates, es decir, a través de los medios masivos públicos y de los medios masivos comerciales, incluso establece los concesionarios de uso comercial deberán transmitir dichos debates en por lo menos una de sus señales radiodifundidas cuando tengan una cobertura del 50 % o más del territorio estatal y esto no se establece como se va a implementar esta parte de la Ley, es decir ¿cómo?, cuando se establece también así en el reglamento, por eso digo, parece ley, en el reglamento dice en la parte de la promoción casi al final de la última hoja dice “el Presidente del Instituto dispondrá lo necesario para la producción técnica y la difusión de los debates por los medios a su alcance previstos en la ley” y bueno, ahí lo deja, ¿cómo se va a implementar esta parte de la ley?, en el Reglamento se tiene que establecer cómo se va a garantizar que se cumpla con la publicación, con la radiodifusión de los debates que establece la Ley General, que dice la Ley Electoral del Estado de que deberá transmitirse para aquellas radio... para aquellos medios de comunicación comerciales que tengan un 50% o más de cobertura en todo el Estado, es decir, como no está previsto en el Reglamento y eso viene en deterioro para la ciudadanía que no va a tener la oportunidad de conocer los debates, el contenido de los debates de los candidatos y poder decidir consiente, libremente por el candidato de su preferencia, por el candidato que lo convenza.

Entonces, nada más eso. Yo creo que por esta sesión no debiera aprobarse este Reglamento y de regresar a la Comisión encargada de la elaboración de este proyecto para que se corrija, técnicamente no está bien.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos la participación del compañero representante del Candidato Independiente y le sedemos el uso de la voz a...

EL SECRETARIO: El representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Gracias. Buenas tardes. Celebro y celebro con gusto este debate que se está dando, creo que precisamente eso es lo que se pretende generar a través de los Acuerdo que hoy se han votado y lo que se está proyectando en el Reglamento, todos sabemos que debatir que significa controversia, una discusión, una contienda y eso es lo que estamos viviendo hoy en día, una contienda electoral. Para llegar a este tipo de eventos se busca que en un debate existan argumentos y estos argumentos deben de ser, aunque a veces lo decimos y lo decimos bien, de forma, que si el uno, el tres, el cuatro, pero en el fondo eso es lo que tenemos que entender y buscar, precisamente que se de ese encuentro entre los candidatos, nuestros candidatos para que la autoridad regule

ese encuentro y que se genere ese debate, para que en su caso y en su momento la ciudadanía tenga conocimiento y una libre elección por quien votar.

Cabe señalar y pretendo no hacer uso excesivo de este tiempo, cabe señalar que si vamos a emitir una convocatoria para un moderador, entonces como que ya hay una incongruencia en nuestro señalamiento de que los tiempos están desfasados, que hoy no es el tiempo, que ya vamos muy adelantados y si proponemos todavía una convocatoria para un moderador pues alargamos más y entonces sería contradictorio el comentario y señalar un criterio de 30 años para un moderador, quiero resaltar que para ser candidato a gobernador se necesitan 35 años, luego entonces, menospreciar o justipreciar una edad creo que cuando somos arriba de 18 años ya podemos votar y decidir y no podemos tener un parámetro, si la ley ya prevé este requisito para esta máxima investidura a nivel estado, pues yo creo que un moderador de 30 años sería subjetivo, lo que quizás para un representante de un partido político o quizás para un Consejero, una edad ya vendría a ser algo subjetivo, porque yo no le voy a restar valor a nadie de la tercera edad y a nadie que tenga 18 años, para mi va a ser un ciudadano que conforme al Artículo 1º tiene la misma igualdad para llevar a cabo este evento, partiendo de este principio y por eso establezco que, bueno, si yo digo que porqué 30 años, se hace una convocatoria, pues entonces se nos va a pasar el tiempo y no vamos a llegar a dar cumplimiento a lo que dice la ley, a que establezcamos precisamente, precisamente un moderador de 30 años para que lleve a cabo estos evento.

Quiero concluir que quizás yo pueda no estar de acuerdo con la forma de pensar, pero créanme que daría mi vida por defender el derecho a que se manifiesten.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos la participación del compañero del Revolucionario Institucional y le sedemos el uso de la voz ahora a la Consejera Electoral Contreras López.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: Gracias. Bueno primero, para seguir el orden de las propuestas que sean venido realizando en esta mesa y dado que ha sido un planteamiento aquí escuchado, yo me permitiría proponerle a este Consejo, a la Secretaría Ejecutiva que se tome nota para que se haga la votación, en específico del artículo 21 y 22, con la redacción que ustedes tienen a la vista en el proyecto recientemente circulado y que establece el Artículo 21 “Para el caso de los candidatos a diputados y presidentes municipales, la Comisión propondrá al Consejo general los criterios para promover, a través de los Consejos y Municipales, la celebración de debates públicos”, sería Consejos Municipales y Distritales. Esa es la propuesta.

Y el Artículo 22 “El Consejo General deberá notificar a los Consejos Distritales y Municipales los acuerdos relativos a los criterios sobre la celebración de debates no obligatorios”. Esa sería una propuesta en concreto con respecto a la sustitución o redistribución del documento.

Y con relación a las expresiones que se han efectuado, que se han emitido en esta mesa, la leyenda que establece el artículo, perdón, el documento que tenemos a nuestra discusión me permito referirla: “Proyecto” y hago énfasis “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la expedición del Reglamento de Debates entre los candidatos a los distintos Cargos de elección popular”. Este proyecto justamente tiene como propósito ser discutido por quienes integran este Consejo, precisamente celebramos que existan propuestas, que exista un análisis del documento que ese es el objetivo y esa es la naturaleza y el sentido de que existan representantes de los partidos ante este Consejo. Yo quisiera traducir la descalificación en una propuesta en concreto, retomamos los planteamientos que atinadamente ha hecho el representante de Acción Nacional, con relación a que se renumeren los títulos Primero, Segundo y Tercero, en particular el Título Tercero para que se haga la enumeración correcta del Primero al Octavo.

Le solicito también a la Presidencia y a la Secretaría que se haga la votación respectiva de esta propuesta que insisto, atinada, y establecer que el Artículo 7º, fracción IV y V que también se hizo alusión con relación a la celebración... el cambio de sede del debate, me parece que hay una interpretación sistemática entre estas dos fracciones, sin embargo, si existe mayor certeza, si se hace una propuesta en concreto para que la fracción V se traslade a las atribuciones de la Comisión, me permitiría yo también retomar este planteamiento que atinadamente ha hecho el compañero.

Y con relación al Artículo 28 respecto a la edad del moderador, estimamos que hay una serie de requisitos que también ya han referido en esa mesa, que tienen que ver con que se trate de una persona con reconocida honorabilidad, con una trayectoria ya en el medio y en ese sentido proponemos, repito, proponemos esta edad, sin desestimar que los jóvenes o quienes tengan menos de esta edad tengan la capacidad, hacemos ese referente, hacemos esta propuesta y quien tenga una mejor, es escuchada; entonces tendríamos que esta edad nos permite conocer una trayectoria personal de alguien que pudiera ser considerado en la mesa de la Comisión para moderar el debate.

Y por último, dejar muy claro que la Comisión que se propone sea creada a través de este Reglamento tiene la representación de los partidos políticos, es una Comisión Especial; sin embargo, se propone que en la mesa estén representados todos los partidos políticos y también el Candidato Independiente con el ánimo de que todas las inquietudes específicas, con el ánimo de que las propuestas en concreto sean precisamente escuchadas, analizadas en esta Comisión para después proponerse al propio Consejo cuales serían los criterios para el desarrollo del mismo.

Por último, en relación con la propuesta que se hizo respecto de la mención que se ha hecho con relación a que no existe en el reglamento una especificación de que radiodifusoras o televisoras sería invitadas para difundir el contenido del dictamen, me permito referir que esto es una condición, es una circunstancia tan específica que solo habremos de conocer una vez que se haga la invitación que realicemos las acciones concretas y las estrategias específicas para realizar el debate que serán materia de los criterios de la Comisión en la que repito, tendrán representación todos los partidos y el candidato independiente.

Es todo de mi parte, gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos su participación a la Consejera Contreras López y le sedemos el uso de la voz al compañero de Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Quisiera contestar todo lo que aportaron o comentaron lo que me antecieron, sin embargo el tiempo no lo tengo a mi favor y eso me queda claro. Iré a la cuestión, ya la cuestión de la ortografía que no la abordó la Consejera, agradezco sea tomando en cuenta la opinión de esta representación, el tema de la ortografía fue un señalamiento que yo hice, se omitió, yo creo que es básico en la materia y obligación como órgano técnico que es este Instituto, extremar la calidad cuando menos en ortografía.

Muy bien, en el aspecto relacionado... volviendo al tema del reglamento, se aborda el tema de en el Artículo 37 de la implementación de las medidas de apremio idóneas. Todos sabemos que a nivel constitucional está establecido como principio rector el de certeza y dejar este tipo de normas o reglas, si me permiten ser más técnico, por supuesto que no da certeza, porque simple y sencillamente hablan de que se podrán implementar medidas de apremio por parte de él y no sabemos ni cual; entonces, ahí volviendo al punto, hay una deficiencia y valdría la pena se considerara en este Consejo, especificar cuáles al menos serían las medidas de apremio a implementar en el caso específico.

Por otro lado, también a esta representación le llama la atención uno de los artículos... antes quisiera tocar rápidamente, cuando menos a fin de hacer más decoroso el Reglamento, en el Capítulo Tercero, Artículo 19 habla ahí, al menos se intitula de los debates entre los candidatos a Gobernador, el detalle es que ahí estamos hablando de primero vamos a la condición de candidatos a gobernador y vamos a la condición de gobernador y después de la misma clasificación rompemos con la técnica y estamos hablando de debates no obligatorios, es decir, partimos en una clasificación de la condición de gobernador y nos vamos a una cuestión de obligatoriedad o no obligatoriedad, indudablemente que es una deficiencia técnica que también acusa al menos en cuanto a clasificación cuando menos al Reglamento proyectado. Muy bien.

Asimismo, estamos abordando el Artículo 8, me devuelvo al tema de la Comisión, en el Artículo 8 se está hablando, en el último párrafo “las decisiones de la Comisión se tomarán, preferentemente, por acuerdo de sus integrantes”. Vuelvo al tema certeza, ese tema de preferentemente o ese término de preferentemente, indudablemente que es la puerta abierta a decisiones, no quiero yo ser... no quiero prejuzgar, pero por los antecedentes es inevitable, dice “las decisiones de la Comisión se tomarán, preferentemente, por acuerdo de sus integrantes”, quisiera escuchar en este Consejo, por qué sostener el término “preferentemente” y no hablar de una obligación y no de una preferencia, porque hablar de preferentemente indudablemente que estamos hablando de una cuestión potestativa, una facultad a visión o a criterio de la propia Comisión.

Esos son algunos de los aspectos que en este momento abordaría, no sin antes señalarle al representante del partido que hizo alusión a una cuestión de incongruencia al que lo único que le señalo a lo de incongruencia que si alguien ha sido incongruente históricamente es lo manifestado por esa representación y tan es así que ahorita dice que los tiempos nos están ganando, si ese es el argumento sustancias para decir que no es viable una convocatoria saben qué, que no se haga nada y que se haga todo sin reglamentación, llegaríamos a ese extremo, promover la anarquía, promover el desconocimiento de ciudadano que tienen el legítimo derecho de participar y dejar de promover porque estamos desfasados no se comparte, indudablemente que no se comparte, simple y sencillamente porque si bien aquí se ha dicho, al menos en esta representación que está desfasado, indudablemente, ese es un reconocimiento que se hizo desde el principio, pero no por ello, al menos esta representación va a decir que se hagan las cosas como sean, ¿por qué?, porque los tiempos nos ganaron, eso nunca.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos también la participación del compañero representante del Partido Acción Nacional y una vez que se agotaron estas dos rondas de discusión únicamente a mí me restaría hacer un planteamiento, quisiera yo retomar esas propuestas, tal como lo planteo la Consejera Contreras para que se propongan dentro de la votación y la incorporación al documento que coincido con el compañero de Acción Nacional en esas propuestas, en el sentido de dotar de mayor certeza al texto de este Reglamento que estamos poniendo aquí a consideración de los integrantes de todo este Consejo, precisamente con toda esta intención de poderlo deliberar, poder dialogar respecto de él, fortalecerlo con la opinión de todos nosotros y poder generar un documento que tenga mayor solidez y sobre todo que cumpla con el fin con el cual está siendo generado.

En ese sentido, en el Artículo 37 en particular, cuando usted hacía referencia en las medidas de apremio, coincido con usted en el sentido de que es vago, no es preciso, no es objetivo; entonces, yo sugeriría que ahí hiciéramos un desglose de medios de apremio que puedan hacerse valer precisamente para buscar restablecer el orden en el ejercicio de este debate, obviamente, por técnica legislativa y jurídica que vayamos de menos a mayor, primero que se establezca una amonestación, luego que se solicite que la persona que en un momento dado esté alterando el orden, se le solicite el abandono del local en el que se esté desahogando este ejercicio y en un caso extremo que ponga en riesgo la integridad del alguna de las personas que se encuentren presentes en ese recinto, se solicite el auxilio de la fuerza pública, yo le rogaría al Secretario Ejecutivo que en esos términos sometiéramos a votación ese numeral de ese proyecto de Acuerdo.

Así también coincido, que en el Artículo 8º, último párrafo, en donde se hace referencia a la palabra “preferentemente” yo considero que debiera y propongo que se suprima, pues esto nos va a dar mayor certeza de que todo aquella determinación que emane del senos de la Comisión, se realice desde luego con el consenso de los integrantes de esta Comisión que estamos creando el día de hoy, desde luego también el resto de los planteamientos que tuvo a bien formular el compañero de Acción Nacional que retomó la Presidenta de la Comisión y que ella misma nos planteó de las cuales ya tomó nota puntual el Secretario Ejecutivo y en esos términos, con estos agregados, con estas incorporaciones que, insisto, fortalecen el documento que tenemos a nuestra consideración yo le rogaría que en este caso lo sometiera a votación con todas estas incorporaciones.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Sí, dígame Usted.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Nada más una observación, en la apreciación que hace el representante del PAN es en el artículo 37 referente al anterior proyecto y en el actual proyecto que nos presentan ahorita se convierte en 34, para que sea anotado como tal.

EL PRESIDENTE: Así es. El Secretario Ejecutivo tomó nota puntual de todos los artículos tanto del primer proyecto como del segundo, pero tiene usted razón es el Artículo 34, tiene usted razón, le agradezco mucho la apreciación y una vez que se ha. ¿Algún comentario?

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. TANIA GISELA CONTRARAS LÓPEZ: Si, Presidente nada más para aclarar algo. Hubo una duda con relación al artículo 19, en el que se manifestó que hubo una incongruencia en su redacción respecto a los debates obligatorios, tratándose de los debates obligatorios respecto a los candidatos a gobernador el primero tendrá verificativo y continúa con su redacción. Es que los debates obligatorios solo son los de candidatos a gobernador, los de ayuntamiento o presidentes municipales o los de candidatos a diputados no son obligatorios, por eso guarda relación, guarda congruencia esta redacción, nos parece que en los términos en que está planteado es correcto.

Y por último precisar, no nos ganan las prisas, las fechas que se establecen en el reglamento son congruentes con el momento del proceso electoral, creemos que nos permite celebrar las reuniones de la Comisión que sean necesarias para cumplir su objetivo y también que el calendario que está marcado, perfectamente permite que este documento sea emitido en esta fecha y por último reconocer la labor de los compañeros de los partidos en aportar, en coadyuvar y en fortalecer este documento que ha sido puesto a su consideración.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Previo a poner a... someter a votación este proyecto y también buscando dar un poco de luz y claridad respecto de los planteamientos formulados por nuestro compañero representante del Candidato Independiente, yo le rogaría al Secretario Ejecutivo, yo le rogaría que diera lectura al Artículo 13 del proyecto, el cual nos permite conocer que efectivamente este Reglamento deviene de un artículo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y que este propio Reglamento da lugar a la emisión de criterios y reglas más específicas para detallar todos estos aspectos que usted atinadamente menciona que no se encuentran en este Reglamento pero que serán motivo del análisis y la

deliberación que se realiza al seno de la Comisión que se plasmarán en los criterios que tenga a bien aprobar la Comisión los cuales eventualmente serán llevados a consideración de este Consejo General todas las especificaciones, todos los detalles, los aspectos menores que deben de observarse para desahogar esta actividad. Le ruego al Secretario Ejecutivo de lectura a este artículo.

EL SECRETARIO: Con todo gusto. Artículo 13.- El Consejo analizará la propuesta presentada por la Comisión, la cual deberá contener lo siguiente: I. Quién será el moderador del debate, y su suplente; II. Las etapas de cada debate; III. El orden de ubicación e intervención de los candidatos en cada una de las etapas, de acuerdo a lo dispuesto en la Fracción VIII del Artículo 9 de este reglamento; IV Los tiempos de intervención en el debate de los candidatos, y del moderador, así como las reglas con las que se deberán conducir; V. La estrategia a seguir en materia de medios de comunicación para la difusión del debate; VI. Las medidas de seguridad para la realización del debate; VII. Las personas autorizadas para ingresar al recinto; y VIII. En su caso, las demás estimaciones que considere pertinentes para la realización del debate.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues una vez desahogada la discusión y las propuestas, yo le rogaría que someta a votación, en primer término todas las propuestas que aquí se han vertido para aprobarlas en los particulares y en un segundo término el proyecto de Acuerdo quedaría subsistente el que fue circulado en segunda instancia y que también ya fue objeto de discusión.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. En primer término sería proponer a los señores Consejeros la propuesta de modificación que realiza la Consejera Tania Gisela Contreras López, respecto de los artículo 21 y 22 del Reglamento de Debates que consiste en: en cado del Artículo 21 la incorporación que a través de los Consejos Distritales y Municipales la celebración de debates públicos, al igual que en el Artículo 22 del propio Reglamento. Eso en primer término.

Les pido a las señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación la modificación que realiza en el caso específico en primer término de los Artículo 21 y 22 en los términos señalados, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

En segundo término, la propuesta que realiza tanto el representante propietario del Partido Acción Nacional como la Consejera Tania Gisela Contreras López como la Presidencia de este Consejo de la remuneración de los Títulos y Capítulos del presente Reglamento, a partir del Título Tercero en adelante.

Se somete señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación la propuesta de modificación de referencia, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

En tercer término sería lo relacionado, aunque dependía de la precisión del señor representante del Partido Acción Nacional en relación con las fracciones IV y V del Artículo 7°, que hablan sobre el Resolver sobre el cambio de sede para la realización del debate, la fracción IV y la fracción V por causa justificada la Comisión Especial podrá acordar el cambio de sede. Derivado de que no se hizo esa modificación, una propuesta de modificación a la misma lo saltaría señor Presidente continuaría con la siguiente propuesta...

EL PRESIENTE: Hay una propuesta, sí.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: La propuesta que hizo el compañero y que compartimos es que la fracción V se traslade a las facultades de la Comisión Especial. Es una propuesta que realizó y que propondríamos también desde este espacio.

EL SECRETARIO: Del Artículo 7° al Artículo 9°. ¿En qué orden?, ¿al final?, bueno, perfecto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación la propuesta que realiza el señor representante del Partido Acción Nacional respecto de incorporar la fracción V del Artículo 7° al Artículo 9° en su última fracción que le correspondería la fracción IX, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

La siguiente propuesta es la que realiza la Consejera Tania Gisela Contreras López, derivado de la intervención del representante de la Candidatura Independiente y la Presidencia de este Consejo, en relación con el agregado en el

Artículo 34 la apreciación de las medidas de apremio que sería amonestación y el uso de la fuerza pública.

EL PRESIDENTE: Solicitud de abandono del resiento y la última sería la solicitud de la fuerza pública.

EL SECRETARIO: Serían tres: amonestación, solicitud de abandono del resiento y la última sería la solicitud de la fuerza pública.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación la presente incorporación, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

Por último ha sido la incorporación de modificación al Artículo 8° de suprimir la palabra “preferentemente” del proyecto de Acuerdo que realiza el Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación de la presente modificación de supresión, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

Ahora sí, toda vez de que han sido aprobadas las modificaciones.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Creo que falta las propuestas del representante del Partido Acción Nacional, en relación a que se introdujera la emisión de una convocatoria para elegir al moderador y bajar la edad del moderador, creo que fue una de las propuestas. Si es que fue una propuesta, yo así lo entendí, no sé si así fue., ¿no fue propuesta?

EL SECRETARIO: No, yo lo tomé como un señalamiento.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Bueno es cuanto.

EL SECRETARIO: Consulto al representante, ¿fue un señalamiento o era una propuesta de modificación?

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Ambas, fueron ambas.

EL PRESIDENTE: Yo sugería que pusiéramos a votación en primer término el tema de la convocatoria, ante lo cual yo haría un breve comentario de que si bien los tiempo se están atendiendo de manera adecuada y correcta, el tema de la convocatoria, al no estar prevista en la ley y tampoco en el reglamento si implicaría una demora excesiva para desahogar un procedimiento de esta naturaleza, pero además en la deliberación que lleva a cabo la Comisión con la presencia de los representantes de los partidos políticos creo que bastaría con que se allegaran de curriculum suficientes de personas que tengan las credenciales suficientes para poder fungir como moderador en esta actividad.

En toses con base en esas reflexiones, le pido al Secretario que ponga a votación esa propuesta en particular.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Presidente. En primer término, sería la incorporación al Reglamento de la convocatoria para designación de moderador. Se somete a su aprobación la presente propuestas realizada por el representante del Partido Acción Nacional, esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano. Los que estén en contra.

Consejero Presidente, le informo que no ha sido aprobado por seis votos en contra.

La siguiente propuesta es la disminución de la edad del moderador que hace referencia este Reglamento, quien estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano. Quien esté en contra.

Señor Presidente, le informo que no ha sido aprobado por seis votos en contra, la propuesta realizada de la disminución de la edad del moderador.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahí nada más comentaría muy brevemente que tal como lo comentaba la Consejera Contreras, considero que es una edad que permite conocer una trayectoria laboral, profesional de una persona que le de certeza para poder en todo caso decidimos por ella, una vez que se logre el consenso en la comisión y poderlo designar como moderador. Sería todo.

EL SECRETARIO: Muy bien señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto ya con las modificaciones y adiciones, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor el presente proyecto de Acuerdo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le suplico sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 17:40 horas del día de la fecha declarándose válidos los Acuerdos aquí aprobados y agradeciéndoles a todos su presencia.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 30, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE ABRIL DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO